

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2019-00143 - 00
DEMANDANTE: EDELMIRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ PUENTE
Divisorio.

Para todos los efectos, téngase en cuenta, que conforme lo indicó el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, el Despacho Comisorio No. 031 de 12 de abril de 2019, no fue cumplido de forma efectiva, *por falta de interés de la parte demandante*, señalando que no se presentó en la fecha y hora programada para la diligencia. (Folio 179)

Con todo, se insiste a la señora DEISY RODRIGUEZ, que en caso de requerir información adicional o acceso al proceso, deberá acreditar el interés que le asiste en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 12 de mayo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario